

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO EDUCACION FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO Nº 131/

MAT: Adjudica licitación ID 3736-64-L117, "Servicio de Amplificación e Iluminación para Desfile Urbano Comuna de Laja, año 2017".

Laja, 24 de agosto de 2017.-

VISTOS:

1.- Acta Comisión de Evaluación Nº 47 de fecha 24 de agosto de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-64-L117, "Servicio de Amplificación e Iluminación para Desfile Urbano Comuna de Laja, año 2017", con resolución del Sr. Administrador Municipal;

2.- D.A. N° 7.083 de fecha 16 de agosto de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-64-L117, "Servicio de Amplificación e Iluminación para

Desfile Urbano Comuna de Laja, año 2017".

Licitación Pública ID 3736-64-L117 de fecha 16/08/2017;

4.- D.A. N°6.670 de fecha 11 de agosto de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Servicio de Amplificación e Iluminación para Desfile Urbano Comuna de Laja, año 2017";

5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°921 de fecha 10 de agosto de 2017, del

Departamento de Educación Municipal;

6.- Solicitud de pedido N°759 de fecha 09 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;

7.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN

DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;

- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **10.-** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NUM OLD

- 1.- ADJUDÍCASE, licitación ID 3736-64-L117, "Servicio de Amplificación e Iluminación para Desfile Urbano Comuna de Laja, año 2017", al proveedor SERVICIOS PANRUAX LIMITADA, Rut N°76.124.188-5, por el monto total de \$1.184.050.- (un millón cientos ochenta y cuatro mil cincuenta pesos) IVA Incluido.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo" 08 "Servicios Generales", 999 "Otros", Fondos FAEP 2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS MADMINISTRADOR MUNICIPAL